

CONVOCATORIA DE BECAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL UA LEADERS BEYOND BORDERS -UALEB- 2025-2

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a la comunidad académica que se encuentra abierta la **Convocatoria movilidad saliente UALEB** dirigida a estudiantes de pregrado de programas profesionales universitarios y tecnológicos que deseen estudiar un semestre académico en una de nuestras instituciones aliadas en el periodo correspondiente a 2025-2.

La Convocatoria se desarrolla a través de los convenios suscritos entre nuestra Institución y distintas universidades aliadas en el exterior. Para esta convocatoria contamos con treinta y tres (33) **plazas** ofertadas para programas profesionales universitarios, dos (2) plazas para las sedes Regionales, en diferentes universidades de Brasil, España, Argentina, Chile, México, Alemania entre otros.

Para la presente convocatoria, los estudiantes que resulten seleccionados recibirán: exención de pago de derechos de matrícula en la universidad receptora (en el caso de las universidades en España, se deberá analizar las condiciones establecidas en los convenios de cooperación), exención de pago de derechos de matrícula en la Universidad del Atlántico, tiquetes aéreos ida y vuelta (por única vez), seguro médico internacional y apoyo único para la manutención durante la movilidad académica.

IMPORTANTE: los estudiantes deberán asumir los gastos no estipulados en la presente convocatoria que se generen de manera previa y durante su período de intercambio académico en el exterior (trámites migratorios, transportes no especificados, gastos extras y emergentes que se generen en su movilidad).

Es una oportunidad única para vivir una experiencia multicultural y fomentar las competencias globales.

¡Anímate a participar!

OBJETIVO

La convocatoria tiene por objeto brindar a los estudiantes de la Universidad del Atlántico una experiencia académica internacional y multicultural que les permita obtener una perspectiva global, al igual que fortalecer sus competencias disciplinares y académicas.

Asimismo, la Universidad busca resaltar el esfuerzo de aquellos estudiantes destacados por su excelencia académica demostrada en su formación disciplinar en la institución.

El intercambio académico brindará al estudiante la oportunidad de convivir con personas de diferentes nacionalidades, tipos de pensamiento y variedad de culturas, lo que permitirá desarrollar un mejor entendimiento del mundo y la sociedad, teniendo así una visión más amplia de su entorno.

DIRIGIDO A:

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes de pregrado de programas profesionales y tecnológicos universitarios que hayan cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa académico en el momento de la postulación a la convocatoria, y que dicho programa se encuentre en la lista de facultades de cada una de las Universidades ofertadas en esta convocatoria. En algunos casos, los estudiantes encontrarán programas similares ofertados por las Universidades de destino, los cuales también son válidos siempre y cuando cuenten con la aprobación de una autoridad académica de su facultad en la Universidad del Atlántico.

IMPORTANTE: Esta convocatoria no aplica a estudiantes del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés.

BENEFICIOS:

Los estudiantes que resulten SELECCIONADOS recibirán:

- Exención de pago de derechos de matrícula en la universidad receptora. *
- Exención de pago de derechos de matrícula en la Universidad del Atlántico.
- Tiquetes aéreos ida y vuelta (por única vez) de acuerdo con las fechas del intercambio indicadas en la carta de aceptación emitida por la Universidad receptora y la ruta establecida por la Universidad del Atlántico.
- Seguro médico internacional con cobertura durante las fechas establecidas en la carta de aceptación emitida por la Universidad receptora.
- Apoyo económico único para la manutención de la movilidad académica que oscilará entre ocho millones (\$8.000.000) y nueve millones (\$9.000.000) de pesos colombianos, atendiendo al país seleccionado y su ubicación en la tabla de clasificación establecida en la ORII. En el caso de los dos (2) estudiantes de las sedes regionales seleccionados en las dos (2) plazas asignadas en la convocatoria, estos recibirán un 60% adicional a lo destinado al apoyo económico para manutención.

* En el caso de las universidades en España, se deberá analizar las condiciones establecidas en los convenios de cooperación.

IMPORTANTE:

- El apoyo económico será entregado por única vez en el inicio del intercambio académico, atendiendo al país seleccionado por el estudiante, de acuerdo con el presupuesto destinado para la convocatoria. Considere que los dineros entregados no serán suficientes para cubrir la totalidad de la manutención durante la movilidad, por lo que el beneficiario deberá contar con recursos adicionales para este y demás gastos emergentes no especificados en la presente convocatoria.
- Una vez emitidos los tiquetes aéreos, cualquier cambio o modificación deberá ser asumido por el estudiante seleccionado. Bajo ninguna circunstancia la Universidad del Atlántico asumirá la pérdida de vuelos o conexiones.
- Los recursos deben ser entregado en la vigencia fiscal de la convocatoria. En ninguna circunstancia los dineros podrán ser utilizados en un semestre y período de movilidad diferente al convocado.
- Los apoyos económicos destinados para la manutención de los seleccionados serán entregados de acuerdo con los tiempos administrativos internos de la Universidad del Atlántico.
- En el caso de los dos (2) estudiantes de las sedes regionales seleccionados en las dos (2) plazas asignadas en la convocatoria, estos recibirán un 60% adicional a lo destinado al apoyo económico para manutención.
- **En ningún caso serán otorgados recursos económicos adicionales a los establecidos en esta convocatoria por parte de la ORII o cualquiera otra dependencia de la Universidad del Atlántico.**

PROCESO DE APLICACIÓN:

Esta convocatoria se desarrolla en torno a dos etapas principales, las cuales son:

1. **Postulación y selección interna en la Universidad del Atlántico:** Una vez revisadas las bases de la convocatoria establecidas en este documento y verificado el cumplimiento de los requisitos, el interesado deberá presentar su postulación ante la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (ORII) de la Universidad del Atlántico. Tras culminar el proceso de evaluación interna, el estudiante será clasificado como **ELEGIBLE** o **NO ELEGIBLE**. Solo los estudiantes con estatus de ELEGIBLE podrán continuar con el proceso de movilidad en el marco de la convocatoria UAEB.
2. **Postulación y aceptación en la universidad de destino:** Superada la fase interna, y con el acompañamiento de la ORII, el estudiante deberá completar el proceso de postulación

ante la universidad de destino. Una vez recibida la carta de aceptación por parte de la institución receptora, el estudiante con estatus de **ELEGIBLE** pasará a ser considerado como **SELECCIONADO**.

REQUISITOS DE APLICACIÓN:

- Poseer calidad de estudiante regular de la Universidad del Atlántico en programas de pregrados profesionales o tecnológicos.
- Ser mayor de edad a la fecha de postulación.
- No tener sanciones ni procesos disciplinarios en su historial académico.
- Haber cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa.
- Suficiencia del idioma correspondiente al de la institución en la que desea postularse (aplica para un idioma diferente al español).
- El estudiante deberá seleccionar únicamente una (1) Universidad a la cual desea postularse.
- Contar con la capacidad de financiar los gastos extras o emergentes no cubiertos por esta convocatoria de estudios (por ejemplo: trámites migratorios de estudio, transportes no especificados, complemento a la manutención, gastos extras y emergentes que se generen en su movilidad).
- Los estudiantes deberán contar con el aval de su Coordinación Académica o Decanatura en cuanto a la selección de las asignaturas que serán cursadas en la Universidad de destino. No se deberán seleccionar materias que tengan un prerrequisito no cumplido al momento de la aplicación, ya que esto no permitirá el proceso de homologación al regresar al país.
- Cumplir con un promedio mínimo acumulado de la siguiente manera:

Facultad	Promedio
Facultad de Ciencias Básicas	3.5
Facultad de Ingeniería	
Facultades restantes	3.8

IMPORTANTE:

- Si el estudiante se encuentra matriculado en doble programa, deberá tramitar la congelación del semestre del programa por el que **NO** está postulando en la presente convocatoria. La ORII no tendrá responsabilidad en este proceso.
- El estudiante debe encontrarse en condiciones de salud física y mental aptas para realizar estudios de pregrado en el exterior.

IMPEDIMENTO

- Los estudiantes no podrán acceder a dos o más programas de becas o beneficios ofertados por la ORII o a través de los convenios de cooperación suscritos por la Universidad del Atlántico con socios cooperantes.
- En caso de desear participar en la convocatoria UALEB 2025-2, el estudiante deberá renunciar a cualquier otro beneficio ya otorgado de acuerdo a lo descrito previamente.

ASPECTOS FAVORECEDORES

No son requisitos de aplicación, pero será valorado de manera positiva lo siguiente:

- Estar vinculado de forma activa a un grupo o semillero de investigación adscritos a la Universidad del Atlántico, con un tiempo de permanencia mínimo 6 meses.
- Estar vinculado a grupos deportivos y culturales adscritos a la Universidad del Atlántico, con un tiempo de permanencia mínimo 6 meses.
- Ser estudiante de las sedes regionales. De acuerdo con la distribución de plazas establecida en la introducción de esta convocatoria, se otorgarán dos (2) plazas exclusivas para estudiantes las sedes regionales de los programas profesionales y tecnólogos de la Universidad del Atlántico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las solicitudes deberán incluir los siguientes documentos:

- Formato de postulación a la convocatoria disponible en:
<https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=914322&lang=es>

- Formato de estudiantes salientes para intercambio académico debidamente diligenciado (adjunto).
<https://docs.google.com/document/d/1b53dOFAp2hqUbQrY9Ak2gTownIIWoYh/edit?usp=sharing&ouid=112923696244134958917&rtpof=true&sd=true>
- Fotocopia de la primera página del pasaporte y cédula de ciudadanía (debe ser visible la foto del estudiante, el número de identificación, y la fecha de vigencia del documento).
- Hoja de vida del estudiante aspirante (máximo 2 páginas).
- Carta de motivación (plasmear los motivos académicos y culturales por los cuales el estudiante solicita realizar la movilidad en la UA, letra candara 11, máximo una página). En caso en que se identifique plagio por parte de alguno de los postulantes, todos los involucrados quedarán excluidos de la convocatoria.
- Certificado original de estudio (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado original de notas (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado de Buena Conducta (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta de respaldo económico de sus padres de familia o tutores en la que indique que cuenta con los recursos adicionales para su movilidad académica (esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria exige que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras, no cubiertos por esta beca de estudios. La carta debe ser enviada autenticada).

* Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados para la realización de la entrevista, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

** Se validará su permanencia a los semilleros de investigación con los listados suministrados por Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

DOCUMENTOS ASPECTOS FAVORECEDORES

- Carta emitida por Coordinador de Semillero de Investigación adscrito a la Universidad del Atlántico en que se señale que el estudiante está vinculado de forma activa a un grupo o semillero de investigación. **En el documento se deberá indicar claramente el período o tiempo de vinculación del estudiante al semillero, no serán aceptadas las cartas que no cuenten con esta información.** *

- Carta emitida por el director o coordinador del grupo cultural o deportivo adscrito a la Universidad del Atlántico en que se señale que el estudiante está vinculado de manera activa al grupo que dirige. **En el documento se deberá indicar claramente el período o tiempo de vinculación del estudiante al grupo, no serán aceptadas las cartas que no cuenten con esta información.****

* Se validará su permanencia en los semilleros de investigación con los listados suministrados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

** Se validará su permanencia en los grupos culturales y deportivos con los listados suministrados por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

ENVÍO DE DOCUMENTOS:

- Diligenciamiento de formulario de postulación disponible en: <https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=914322&lang=es>
- Todos los documentos deberán ser adjuntados en el formulario de postulación cuando estos sean solicitados, y deberán ser enviados **en archivo en PDF**, siguiendo el orden en el cual se piden en la convocatoria. No se aceptarán otros formatos.

IMPORTANTE:

- Aquellos documentos que sean recibidos después de haber finalizado la convocatoria no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección.
- La ORII solo revisará los documentos enviados por los estudiantes una vez se haya cumplido la fecha límite de envío.
- Al enviar los documentos los estudiantes automáticamente aceptan los términos incluidos en esta convocatoria, estará afirmando que conoce los beneficios de esta beca de estudios, y las responsabilidades financieras derivadas de la convocatoria.

OFERTA DE UNIVERSIDADES

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad Ciencias Económicas	Administración de Empresas	Universidad Católica de Salta	Argentina
		Universidade Católica de Pernambuco	Brasil**
		CEDEU	España
	Contaduría Pública	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile
		Pontificia Universidad Católica de Ecuador	Ecuador
		Universidad de Oviedo	España
	Economía	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	México

		Universidad de Oviedo	España
		Universidade Católica de Pernambuco	Brasil**
	Administración de Empresas Turísticas	Pontificia Universidad Católica de Ecuador	Ecuador
		CEDEU	España
		Universidad Norbert Wiener	Perú

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Química	Universidade de Ribeirao Preto	Brasil**
		Universidad Autónoma de San Luis de Potosí	México
	Ingeniería Industrial	Universidad del Bío Bío	Chile
		Université du Québec a Trois Rivieres	Canadá*
		Centro Universitario UTEG	México
	Ingeniería Mecánica	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	México
		Universidad de Jaén	España
		Universidad do Estado do Rio de Janeiro	Brasil**
		Universidad Otto Von Guericke Magdeburg	Alemania***
	Ingeniería Agroindustrial	Universidad de Buenos Aires - Facultad de Agronomía	Argentina
		Universidad Autónoma de San Luis de Potosí	México
		Universidade Federal Fluminense	Brasil**

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias Naturales	Universidad Santiago de Chile	Chile
		Universidade de Brasilia	Brasil**
		Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	México
	Licenciatura en Ciencias Sociales	Universidad de Barcelona	España
		Universidade Católica de Pernambuco	Brasil**

		Universidad Otto Von Guericke Magdeburg	Alemania***
Licenciatura en Educación Artística		Universidad Católica Silva Henríquez	Chile
		Universidad Autónoma del Estado de Morelos	México
		Universidade Federal de Ouro Preto	Brasil**
Licenciatura en Educación Física		Universidad de Barcelona	España
		Universidad Bernardo O'Higgins	Chile
		Universidad de Ciencias y la Cultura y el Deporte Manuel Fajardo	Cuba
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana		Universidad de Barcelona	España
		Universidad Autónoma Metropolitana de México	México
Licenciatura en Matemáticas		Universidad del Bío Bío	Chile
		Universidade Federal de Ouro Preto	Brasil**
Licenciatura en Educación Especial		Universidad Central de Chile	Chile
		Université du Québec a Trois Rivieres	Canadá*
Licenciatura en Educación Infantil		Universidad de Barcelona	España
		Universidad Católica de Salta	Argentina
		Universidad Federal do Ceará	Brasil**

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Ciencias Básicas	Biología	Universidad Santiago de Chile	Chile
		Universidad Rovira i Virgili	España
		Universidad Autónoma del Estado de Morelos	México
	Matemáticas	Universidade de Brasilia	Brasil**
		Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	México
	Física	Universidade do Estado do Rio de Janeiro	Brasil**
		Universidad Autónoma de San Luis de Potosí	México
	Química	Universidad Santiago de Chile	Chile

		Pontificia Universidad Católica de Ecuador	Ecuador
		Universidad de Jaén	España

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Ciencias Humanas	Filosofía	Universidad de Concepción	Chile
		Universidad Autónoma de San Luis Potosí	México
		Universidad do Estado do Rio de Janeiro	Brasil**
	Sociología	Universidad Central de Chile	Chile
		Universidad Autónoma Metropolitana de México	México
	Historia	Universidad de Concepción	Chile
		Pontificia Universidad Católica de Ecuador	Ecuador
		Universidad Rovira i Virgili	España

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Bellas Artes	Arte Dramático	Universidad Finis Terrae	Chile
		Universidad Federal de Ouro Preto	Brasil**
		Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México
	Artes Plásticas	Universidad Finis Terrae	Chile
		Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México
	Danza	Universidad Autónoma de Nueva León	México
		Universidad Estadual do Mato Grosso do Sul	Brasil**
	Música	Escuela Superior de Música Fausto de Andrés y Aguirre	México
		Universidad Federal do Ceará	Brasil**
	Licenciatura en Música	Escuela Superior de Música Fausto de Andrés y Aguirre	México
Universidad de Artes de la Habana		Cuba	

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
	Nutrición y Dietética	Universidad Central de Cataluña	España
		Universidad Central de Chile	Chile

Facultad de Ciencias de la Salud		Universidad de Sao Caetano do Sul	Brasil**
----------------------------------	--	-----------------------------------	----------

FACULTAD	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Química y Farmacia	Farmacia	Universidad Santiago de Chile	Chile
		Universidad de Iberoamérica - UNIBE-	Costa Rica
		Universidad de Sao Caetano do Sul	Brasil**

FACULTAD	PROGRAMAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad de San Gregorio de Portoviejo	Ecuador
		Universidad Bernardo O'Higgins	Chile
		Universidad de Oviedo	España
		FASDISMA	Brasil**
	Ciencia Política	Universidade Católica de Pernambuco	Brasil**
		Pontificia Universidad Católica de Ecuador	Ecuador
		Universidad Autónoma Metropolitana de México	México

FACULTAD	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS
Facultad de Arquitectura	Arquitectura	Universidad de San Gregorio de Portoviejo	Ecuador
		Universidad Católica de Salta	Argentina
		Universidade de Ribeirao Preto	Brasil **
		Centro Universitario UTEG	México

* Se requiere nivel mínimo de B2 en francés, certificado por el MCR – Marco Común Europeo.

** Se requiere nivel mínimo en portugués. Atendiendo a la disponibilidad de la Universidad de destino, se podrá tomar clases de manera virtual de portugués.

**Se requiere nivel mínimo de B2 en alemán, certificado por el MCR – Marco Común Europeo.

IMPORTANTE:

- Los elegibles deben tener presente que el proceso de postulación y selección de las plazas descritas responde a las dinámicas propias y reglas establecidas por la universidad de destino,

las cuales podrían variar en medio del proceso. La ORII de la Universidad del Atlántico trabajará por lograr la aceptación de los elegibles en atención a sus preferencias de país y universidad. No obstante, el estudiante debe ser abierto y flexible a las opciones brindadas por las instituciones receptoras.

- En el caso de las universidades en España, se deberá analizar las condiciones establecidas en los convenios de cooperación en cuanto a los términos de matrícula, migratorios; entre otros, dadas las crecientes restricciones en materia de movilidad estudiantil.

SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

El proceso de evaluación de las candidaturas para la elección de los beneficiarios se desarrollará teniendo en cuenta 3 criterios de selección. Cada criterio de selección se le ha otorgado un porcentaje que será sumado una vez finalice el proceso de evaluación de las postulaciones. A continuación, encontrarán los criterios de selección con el valor que se le ha otorgado en el proceso:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Promedio académico	50%
Entrevista	30%
Carta de Motivación	15%
Aspectos favorecedores	5%

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
Apertura de Convocatoria	Viernes, 11 de abril de 2025
Jornada de divulgación	Martes, 22 de abril de 2025
Fecha Límite de Recepción de documentos	Domingo, 04 de mayo de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos	Lunes, 05 de mayo de 2025
Entrevistas	06 y 07 de mayo de 2025
Publicación preliminar de listado de elegibles	08 de mayo de 2025
Atención a aclaraciones	09 de mayo de 2025
Publicación definitiva de listado de elegibles	13 de mayo de 2025
Postulación a Universidades receptoras	Desde el 14 de mayo de 2025

Plazo máximo de recepción de cartas de aceptación	20 de junio de 2025
---	---------------------

**** IMPORTANTE:** La entrega y ejecución de los apoyos descritos y otorgamiento de los beneficios indicados quedará sujeto a la aceptación del estudiante en la Universidad receptora a la que aplicó dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria. En caso de que el estudiante resulte **ELEGIBLE** por la Universidad del Atlántico, pero no se dé la aceptación por la Universidad receptora o se logre por fuera de los plazos establecidos, el estudiante no pasará a estado de **SELECCIONADO** por lo que no serán otorgados los beneficios enunciados.

Para mayor información: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES